

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - SPOT

DEPÓSITO INDIVIDUAL DE DETRACCIONES POR INTERNET

Manual del Usuario

Versión 2.0

**Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización
Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario**

Octubre, 2004

1. INTRODUCCIÓN:

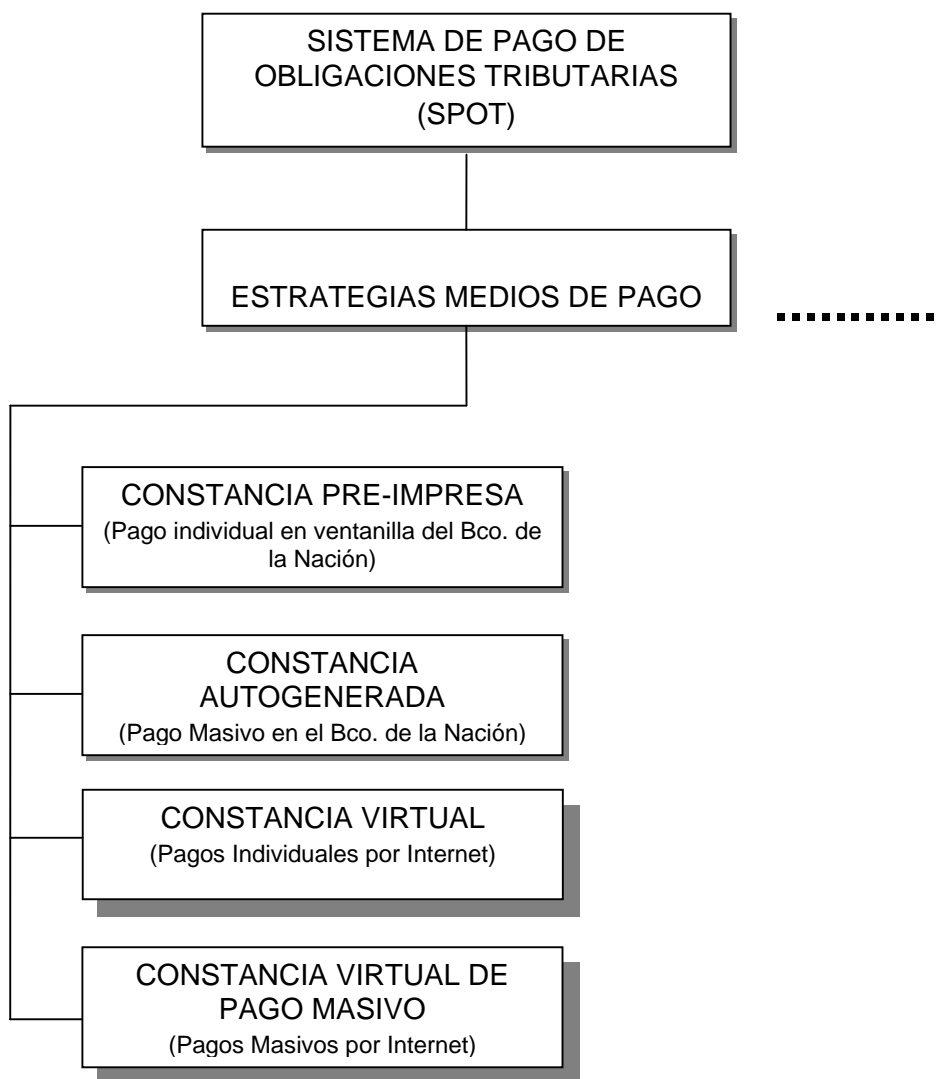
El presente manual busca orientarlo en el uso del nuevo medio de pago puesto a disposición de usted en SUNAT Virtual al cual hemos denominado “Depósito de Detracciones por Internet”.

Esta solución ha sido diseñada en coordinación con el Banco de la Nación y la colaboración de la Banca Comercial; tiene un entorno gráfico muy amigable y ha sido desarrollada sobre las plataformas de Internet de las entidades participantes a fin de otorgarle mayores facilidades y ventajas para el cumplimiento de sus obligaciones, las que se detallan en las siguientes páginas del presente manual.

2. OBJETIVOS:

Otorgar a los usuarios mayores facilidades para efectuar el depósito de las detracciones y obtener la constancia respectiva con un menor costo de tiempo y dinero .

FORMAS DE OBTENER LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL DEPÓSITO DE LA DETRACCIÓN



3. ¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE EL SISTEMA?

Está diseñado y desarrollado en nuestra plataforma de Internet, en un entorno gráfico que facilita el registro de los depósitos, valida en línea la información ingresada y genera automáticamente la Constancia (virtual) de Depósito, la cual, contiene el número de orden respectivo y podrá ser impresa por el propio usuario o, en su defecto, ser archivada en su PC o remitida por correo a su proveedor u otros destinatarios.

Este proceso no requiere el uso de formatos impresos ni la presencia del contribuyente en las ventanillas del banco.

4. ¿QUIÉNES SON LOS USUARIOS?

Todos los contribuyentes quienes en calidad de sujetos obligados por sus operaciones con bienes o servicios sujetos a detracción tengan que realizar uno o más depósitos sea como proveedores o adquirientes de dichos bienes o servicios.

5. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SU USO?

Para realizar el depósito a través de SUNAT Virtual, usted deberá previamente:

a) Contar con el código de usuario y la clave de acceso a SUNAT Operaciones en Línea; y,

b) Haber celebrado un Convenio de Afiliación para realizar los depósitos con cargo en cuenta, con alguno de los bancos de la relación de bancos habilitados que figura en SUNAT Virtual.

6. ¿COMO SE REALIZARÁ EL DEPÓSITO?

Usted deberá acceder a la opción SUNAT “Operaciones en Línea” y seguir las indicaciones del sistema, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Utilizará un (1) formato virtual por cada depósito a realizar, indicando la información mínima que de conformidad con las normas vigentes deberá contener la constancia de depósito.

- b) Seleccionará un (1) banco de la relación de bancos habilitados que figura en SUNAT Virtual.
- c) Cancelará el íntegro del importe del depósito consignado en el formato virtual, a través de una única transacción bancaria.

Una vez realizado lo indicado en a), b) y c), y siempre que no existan causales que motiven el rechazo de la operación, SUNAT Operaciones en Línea generará la constancia de depósito.

SECUENCIA DEL PROCESO DE DEPÓSITO :

- a) En la parte inferior de la primera pantalla(“Depósitos Individuales”) deberá ingresar los datos obligatorios para identificar el depósito. Es importante verificar que los datos ingresados sean correctos.

Microsoft Internet Explorer - cargador

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección: <http://www.sunat.gob.pe/ol-portal/ServSelOpc>

Usuario: VALORES W
De SANDOVAL OBESO JORGE FLAVIO con RUC 10179300589

Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Depósito Masivo

Archivo para depósito masivo: D:\Visa\Nueva carpeta Examinar...

Continuar

Depósito Individual

Tipo de Operación: Seleccione un tipo de operación

Tipo de bien o servicio: Seleccione un tipo de bien o servicio

Seleccione si es Ud. el proveedor o adquirente: Proveedor Adquirente

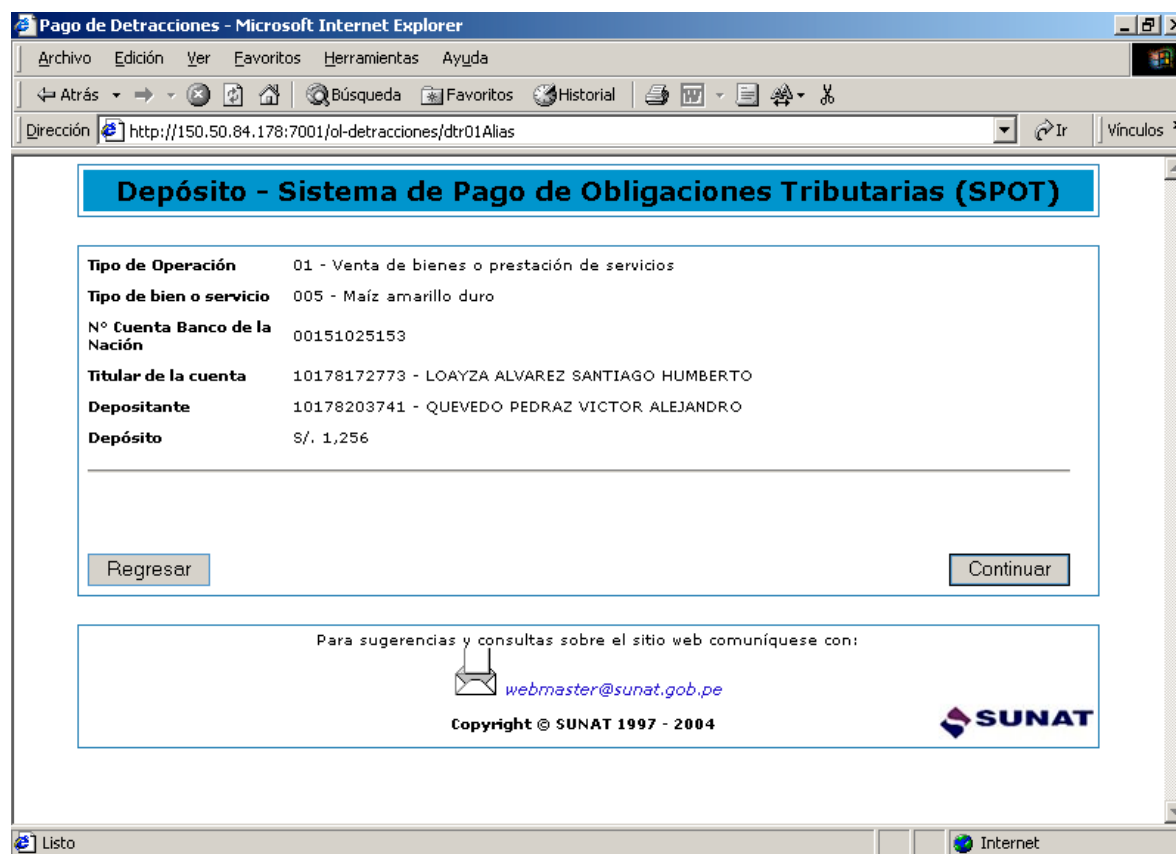
RUC del proveedor: []

RUC del adquirente: []

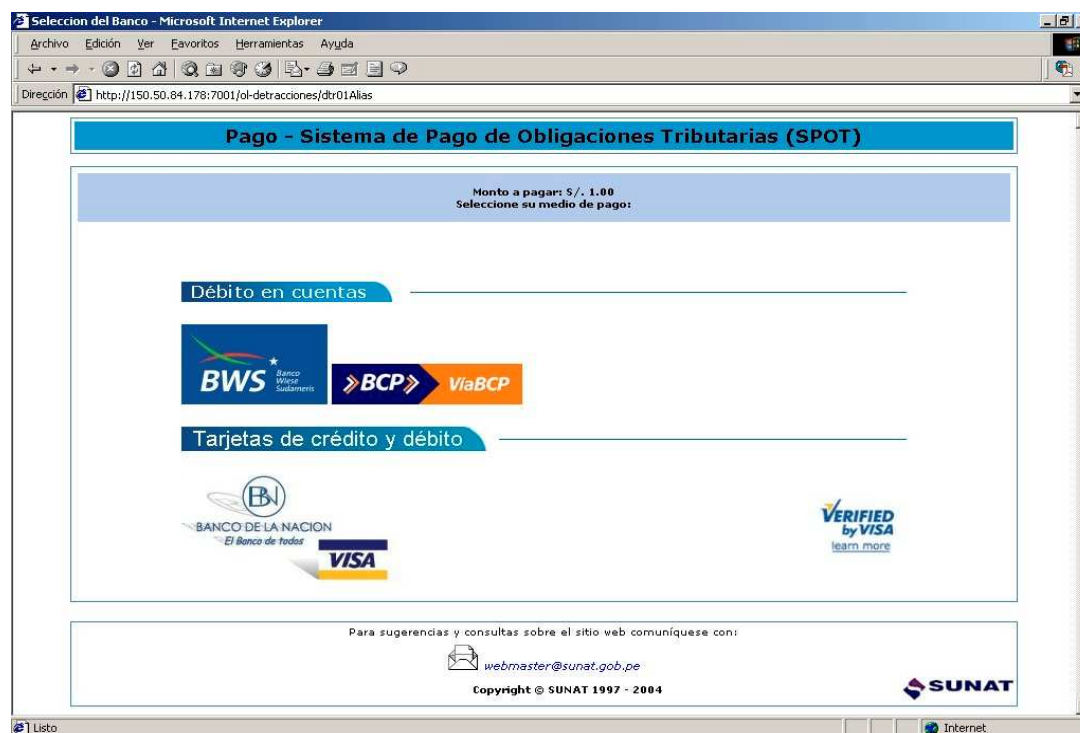
Listo Intranet local

ESSALUD
Consulta para Empleadores, Verificación de
Consulta Form. 1692, Consulta Form. 1648,
Consulta de Precalificación

b) Una vez registrados los datos y pulsado el botón “Continuar”, el sistema mostrará el detalle de la operación a realizar, a fin que confirme con el botón “Continuar” o tenga la opción de corregir utilizando el botón “Regresar”.



c) Si los datos son correctos y por tanto se confirma la operación, el sistema mostrará la pantalla con las opciones de pago e íconos de los bancos disponibles para realizar la transacción.



d) Después de dar un click en el ícono de la opción y banco seleccionado y siempre que usted tenga el saldo suficiente en la cuenta respectiva o no se produzcan algunos de los motivos de rechazo que más adelante se detallan, el sistema generará la constancia (virtual) respectiva, la cual podrá imprimir las veces que estime necesario, guardar en un dispositivo de memoria de su PC o enviar por correo:

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Numero de constancia	0000308
N° Cuenta Banco de la Nación	00151025153
RUC del titular de la cuenta	10178172773
Apellidos y nombres/Razon Social del titular de la cuenta	LOAYZA ALVAREZ SANTIAGO HUMBERTO
RUC del depositante	10178203741
Apellidos y nombres/Razon Social del depositante	QUEVEDO PEDRAZ VICTOR ALEJANDRO
Tipo de operacion	01 - Venta de bienes o prestación de servicios
Bien o servicio	005 - Maíz amarillo duro
Monto del deposito	S/.1,256
Fecha y hora de pago	03/12/2004 18:07:19

Imprimir Guardar e-mail enviar Regresar

7. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS DE RECHAZO DE LA OPERACIÓN?

La operación será rechazada si se presentan por lo menos una de las siguientes situaciones:

- El proveedor del bien, prestador del servicio, sujeto del IGV en el caso del retiro de bienes o el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de éstos, no tiene cuenta abierta en el Banco de la Nación en aplicación del Sistema.
- El sujeto obligado no tiene cuenta afiliada en el banco comercial seleccionado para realizar el cargo en cuenta por el monto a depositar.
- La cuenta afiliada no posee los fondos suficientes para cancelar el importe del depósito.

d) No se puede establecer comunicación con el banco seleccionado por el sujeto obligado.

Cuando se rechace la operación por cualquiera de las situaciones señaladas en el párrafo anterior, no se considerará realizado el depósito.